DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 020-05

Fecha: 27 de mayo de 2005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Atlántico								

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas Afrodescendientes Otra población X
Aproximadamente 301 personas entre población sindicalizada (dirigentes y trabajadores de base) y estudiantes, docentes y trabajadores de la Universidad del Atlántico así:
1. 240 personas de las asociaciones sindicales Sindess, Anthoc Distrital, Anthoc Departamental,
Sincercosta, Sindiba, Sintrahoincol, Sintraimagra, Sintranaviera, Sutimac, Sintrabancol, Sinaltrainal
Barranquilla, Sintracarne, Sintragricola, Sintragro, Fecode, Aspu, Asojua, Adea, Adeba, sintraenergetica,
SIntraenergía Atlántico, Sintratlantico, Sintraunicol, Sumisol, Sindicato de la Alcaldía de Galapa, Sintraipusa,
Sinalserpuc, Fensuagro, Sintragricola, afiliadas a la Central Unitaria de Trabajadores CUT Seccional
Atlántico y con radio de acción en los municipios de Barranquilla y Área Metropolitana, Sabanagrande,
Sabanalarga, Baranoa, Luruaco, Santo Tomás, Campo de la Cruz y Ponedera.
2. 15 personas de las asociaciones sindicales Sintraelecol Atlántico y Sintraelecol Corelca, pertenecientes a
FENASITRAL, afiliadas a la CUT Nacional y con radio de acción en los municipios de Sabanalarga,
Barranguilla y Área Metropolitana.
3. 10 personas de la asociación sindical Sintracoolechera afiliada, a la Unión de Trabajadores del Atlántico
UTRAL, y con radio de acción en los municipios de Barranquilla y Área Metropolitana.
4. 36 personas (estudiantes, docentes y trabajadores) de la Universidad del Atlántico involucradas en las
discusiones alrededor de la reestructuración de este ente universitario.

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El Bloque Norte de las AUC a través del Frente Tomás Felipe Guillén y otros grupos de Autodefensas que operan en la Costa Atlántica (Bloque Bananero y Autodefensas del Canal de Dique), en su propósito de copar los espacios de poder urbano, de regular la dinámica social y política y de apropiarse de los excedentes de la económica (licita e ilícita) en general de la región caribe y en particular del departamento del Atlántico, están haciendo uso de la violencia selectiva para subordinar a su proyecto, tanto los intereses estratégicos de los municipios como la población civil, especialmente la población vinculada a negocios legales asociados a practicas ilícitas como la especulación de precios, la evasión de impuestos y el contrabando, la población asentada en barrios marginales, la población socialmente estigmatizada y aquella organizada alrededor de la defensa, exigibilidad y restitución de los derechos humanos, del trabajo comunitario y del control a la gestión pública.

Particularmente, en el interés de aislar los elementos de cohesión de las comunidades socavando las organizaciones sociales de base más representativas del departamento y que resultan contrarias a sus intereses y al statu quo que defienden, han implantado métodos y medios para generar terror en contra de la población sindicalizada y el liderazgo universitario, estigmatizando como prácticas asociadas al movimiento insurgente, las actividades reivindicativas del sector sindical del departamento (alrededor de los derechos de los trabajadores, de la naturaleza pública de la salud, etc.), sus constantes denuncias frente a la violación de derechos humanos, la corrupción administrativa y el manejo de los recursos públicos, por un lado, y por el otro, la movilización de la comunidad educativa en contra de la reestructuración de la Universidad del Atlántico.

Situación que se ha expresado en un plan sistemático de amenazas, intimidaciones, persecuciones, e incluso atentados y asesinatos selectivos en contra de las organizaciones sindicales afiliadas a la Central Unitaria de Trabajadores CUT, las organizaciones afiliadas a la Unión de Trabajadores del Atlántico, y los estudiantes, docentes y trabajadores de la Universidad del Atlántico que se han manifestado en contra de la reestructuración universitaria.

Bajo las circunstancias descritas se considera posible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil, representadas en desapariciones forzadas, asesinatos selectivos y de configuración múltiple; la utilización de métodos y medios para generar terror y desplazamientos forzados.

Email: sat@defensoria.org. Bogotá D.C. Colombia

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA											
	FARC	X	ELN	X	AUC	X	OTRO:				
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA											
	FARC		ELN		AUC	X	OTRO:				
4.	4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. :										
5.	 ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada homicidio selectivo, de configuración múltiple) UTILIZACIÓN DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL. 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:										
	NO SERA LA LIEAL LIBRA NO SEA LIBERA PODE	DA TEGRIDAD PERSON DESAPARECIDO BERTAD PERSONAL E DESARROLLO DE ER DESPLAZADO TAD DE RESIDENCI R REUNIRSE Y MAN BRE ASOCIACIÓN	ELA PERSON/		ICAMENTE						

VALORACIÓN DEL RIESGO

La población sindical del departamento del Atlántico, que representa el 2.1% (50.000 personas) de la población total departamental (2.370.753 habitantes) según proyecciones del DANE para 2005, se ha distinguido en el ámbito regional por sus actividades de defensa, exigibilidad y restitución de los derechos humanos, especialmente alrededor de los derechos de los trabajadores y de los derechos a la salud y la educación como bienes sociales y públicos que deben determinar la naturaleza de las instituciones educativas y prestadoras de salud, de la oferta social del Estado y de los mecanismos que regulan su funcionamiento; así mismo por sus actividades de denuncia frente a la violación de los derechos humanos de la población organizada del departamento y frente a los malos manejos en la administración de los recursos públicos municipales y departamentales.

El sector sindical del Atlántico desde el año 2002, ha sido objeto de acciones de violencia sistemática por parte de los grupos de Autodefensa que operan en el departamento (El Frente Tomás Felipe Guillén del Bloque Norte de las AUC, el Bloque Bananero y las Autodefensas del Canal de Dique), producto de la estigmatización de sus actividades reivindicativas como prácticas asociadas al movimiento insurgente, y en el marco de una estrategia más amplia de aislar los elementos de cohesión de las comunidades golpeando

sus procesos organizativos, con el fin de obtener la regulación social y política de aquellos sectores poblacionales que por sus referentes de acción colectiva, resultan desfavorables al interés de supeditar al proyecto paramilitar los intereses estratégicos de la región.

Esta situación, que se vio reflejada en el asesinato de 8 sindicalistas entre 2002 y 2003, en las amenazas que recibieran 63 integrantes de sindicatos afiliados a la CUT, y en la aparición de un grupo denominado MASIN (Muerte a Sindicalistas) entre otros actos de intimidación contra este sector poblacional, fue advertida por el SAT mediante el Informe de Riesgo No. 082—03 del 24 de diciembre de 2003, señalándose que no obstante los compromisos pactados entre la Vicepresidencia de la República, el Gobernador del Atlántico, los Comandantes de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el Director del DAS, y funcionarios de la Procuraduría entre otras entidades del Estado, respecto de las medidas necesarias para garantizar los derechos y la protección de las vidas de los sindicalistas, se estaba presentando un aumento significativo de las amenazas por parte de grupos de autodefensas contra dirigentes sindicales, en un contexto de fuerte movilización para exigir el cabal cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad de los compromisos pactados con el Estado, y que en tal sentido, se consideraba factible que los grupos de autodefensa realizarán nuevas amenazas, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y obligaran al desplazamiento forzado de algunas de las personas afectadas.

En efecto, según el Informe sobre la Violación a los Derechos Humanos de los Sindicalistas Colombianos (enero 1 – 31 de diciembre de 2004) de la Escuela Nacional Sindical ocho (8) sindicalistas fueron asesinados en el departamento del Atlántico; el 1 de mayo de 2005, sufrió un atentado en Barranquilla el profesor universitario y dirigente sindical Julio Lambolia, y fue asesinado el pensionado de la Caja Agraria Héctor B. Patermina; el día 2 de mayo es asesinado el dirigente sindical de Sintraelecol Adán Pacheco Rodríguez; y no sólo se encuentran 265 sindicalistas amenazados (entre dirigentes y trabajadores de base) de organizaciones sindicales afiliadas a la Central Unitaria de Trabajadores CUT, y de organizaciones afiliadas a la Unión de Trabajadores del Atlántico, sino también 36 personas (entre estudiantes, docentes y trabajadores) de la Universidad del Atlántico involucradas en las discusiones alrededor de la reestructuración de este ente universitario, en razón en ambos casos, del señalamiento por grupos de autodefensas, de ser colaboradores de la guerrilla.

La situación de riesgo de los líderes de la Universidad del Atlántico no se puede menospreciar, teniendo en cuenta los antecedentes de acciones de violencia en contra de la comunidad educativa universitaria del departamento y que tiene como hecho significativo en el 2004, el asesinato del profesor Alfredo Correa de Andreis, por un lado; y de otro, que en los últimos panfletos dirigidos contra sindicalistas, se señala a la Universidad del Atlántico como "madriguera" de "sapos infiltrados, panfleteros doctrineros de la centrales obreras y demás colaboradores de la podredumbre".

Adicionalmente, no hay que perder de vista dos elementos de juicio para valorar la situación de riesgo de la población objeto del informe, en primer lugar, que según el informe de la Escuela Nacional Sindical anteriormente citado, el Atlántico es el tercer departamento con mayor aumento de violaciones a los derechos humanos contra trabajadores sindicalizados, y que a nivel nacional, los sectores sindicales más afectados por actos de violencia en su contra son el sector educativo y de salud.

Y en segundo lugar, que no obstante las medidas cautelares (No. 346 de 2000) decretadas por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA para todas las organizaciones sindicales filiales de la CUT Seccional Atlántico, y a propósito de los acuerdos formulados en el seno de la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores, que se concretaron en un Plan de Trabajo orientado entre otros aspectos, a la agilización del trámite de las medidas de protección y la puesta en marcha de las medidas ya aprobadas, y la reubicación inmediata de los trabajadores estatales y no estatales amenazados, las acciones emprendidas hayan resultado insuficientes e ineficaces para controlar, mitigar o superar el riesgo, en tanto, los 23 esquemas de seguridad vigentes no están debidamente dotados, tres sindicatos (Sintraimagra, Sintrainal y Anthoc Distrital) no cuentan con esquemas de seguridad, el 31 de marzo del presente año le retiraron el esquema de seguridad individual a Sintraenergetico, y en tanto no se contemple dentro de los esquemas de protección, el riesgo particular que corren las personas amenazadas al llegar a sus sitios de residencia, y medidas de seguridad que disminuvan la probabilidad de acciones de violencia en sitios distintos en donde trabajan. Dada la dinámica descrita, se considera factible la persistencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil, representadas en desapariciones forzadas, asesinatos selectivos y de configuración múltiple; la utilización de métodos y medios para generar terror; y, desplazamientos forzados. Bajo estas circunstancias, se considera que el nivel de riesgo de violaciones a los DD.HH e infracciones al DIH puede catalogarse como alto. El presente informe y para efectos futuros subsume el Informe de Riesgo 082-03 emitido el 24 de diciembre de 2003. NIVEL DEL RIESGO: ALTO X **MEDIO** BAJO

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio de Protección Social, Gobernación de Atlántico, Alcaldías municipales del departamento.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Segunda Brigada del Ejército, Batallón de Policía Militar No. 2
- ARMADA NACIONAL: Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla
- FUERZA AEREA: Comando Aéreo de Combate No. 3 CACOM3
- POLICIA: Comando del Departamento de Policía del Atlántico, Estaciones de Policía

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del informe emitir la alerta temprana correspondiente y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo de la población civil sindicalizada y la comunidad universitaria del departamento del Atlántico en sus derechos fundamentales, en especial:

- 1. A la Vicepresidencia de la República, el Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al Ministro de Defensa Nacional, El Ministro de Hacienda, EL Ministro del Interior y de Justicia, la Dirección General de la Policía Nacional, y el Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección y que busca centralizar las acciones protectivas a cargo del gobierno nacional y los gobiernos regionales.
- 2. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, la adopción de medidas urgentes de protección para la población señalada en riesgo, así como el fortalecimiento del Programa de Capacitación en Seguridad Preventiva, no sólo en Barranquilla, sino también en el Área Metropolitana y demás municipios del departamento.
- 3. A las autoridades Civiles Militares y de Policía del Departamento, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos de Autodefensa que operan en el Departamento.
- 4. A las autoridades Civiles Militares y de Policía del Departamento, la adopción urgente de medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de los trabajadores sindicalizados del Atlántico, docentes, trabajadores y estudiantes de la Universidad del Atlántico. Se requiere particularmente, acciones de protección nocturna en las zonas de residencia de las personas amenazadas, y dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, en lo relativo a los esquemas de protección de las organizaciones sindicales filiales de la CUT, en el entendido, y como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo, de que el Estado debe generar respuestas efectivas en el marco de su deber protector y garantista de los derechos fundamentales de la población.
- 5. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones del Frente Tomás Felipe Guillén del Bloque Norte de las AUC, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director SAT (E)